

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****53º período de sesiones**

10 a 28 de noviembre de 2014

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Viet Nam**

Adición

Respuestas de Viet Nam a la lista de cuestiones*

[Fecha de recepción: 17 de septiembre de 2014]

I. Información general**En respuesta a la cuestión 1**

1. En el artículo 6, párrafo 3, de la Ley de Concertación, Suscripción y Aplicación de Tratados Internacionales se estipula que en el momento de la aceptación de la aplicación directa de la totalidad o de parte de un tratado internacional, la Asamblea Nacional, el Presidente del Estado o el Gobierno promulgarán disposiciones al respecto, algo que Viet Nam no ha hecho. No obstante, el artículo 6, párrafo 1 de dicha Ley establece que en los casos en que una disposición legislativa y un tratado en el que la República Socialista de Viet Nam sea parte contengan disposiciones diferentes sobre la misma cuestión, prevalecerán las previstas en el tratado.

2. Después de su adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Viet Nam ha promulgado una serie de instrumentos jurídicos que plasman las disposiciones del Pacto: la Constitución de la República Socialista de Viet Nam (Constitución de 1992, Constitución de 2013), el Código Penal, el Código Civil, el Código del Trabajo, la Ley del Matrimonio y la Familia, la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Educación, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de Tribunales Administrativos, la Ley de Prensa, la Ley de Sindicatos, la Ley de Tierras, la

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Ley de Inversiones, la Ley de Empresas, la Ley de Publicaciones, la Ley de Protección, Atención y Educación de los Niños, la Ley de Universalización de la Educación Primaria, la Ley de Atención de la Salud, la Ley de Ciudadanía, la Ley sobre las Elecciones a la Asamblea Nacional, la Ley sobre las Elecciones a los Consejos Populares, la Ley de Asistencia Letrada, la Ley de Divulgación y Educación en materia de Información Legal, la Ley de Responsabilidad del Estado en materia de Indemnización, la Ley de Atención y Tratamiento Médico, la Ley de Personas de Edad, la Ley de Seguridad Alimentaria, la Ley sobre las Personas con Discapacidad, la Ley de Adopción, la Ley sobre la Ejecución de las Sentencias Penales, la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Quejas, la Ley de Denuncias, la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Seres Humanos, la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Empleo, la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley de Seguro de Salud, y la Ley de Protección del Medio Ambiente.

3. Las disposiciones del Pacto se han incorporado en la legislación nacional y en la normativa dictada por las autoridades competentes. Por lo tanto, las invocaciones directas son escasas. Hasta el momento, no se tiene constancia de que los tribunales hayan aplicado o invocado directamente el Pacto en ningún procedimiento judicial.

En respuesta a la cuestión 2

4. En relación con los efectos de las medidas adoptadas para mejorar el conocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales entre la población general:

- A fin de facilitar la divulgación, la educación y la sensibilización en materia de derechos económicos, sociales y culturales entre la población en general, y de conformidad con la Constitución y otras disposiciones legislativas de Viet Nam, la Asamblea Nacional ha aprobado la Ley de Divulgación y Educación de 2012, que establece los derechos de los ciudadanos de tomar conocimiento de las leyes, así como los deberes respecto de su estudio, el contenido y las formas de divulgación y educación; las responsabilidades de los organismos competentes, las organizaciones y los particulares; y las condiciones que permiten garantizar la divulgación y educación. La divulgación y educación en materia jurídica abarca las disposiciones recogidas en la Constitución y otros instrumentos legales; los tratados internacionales en los que la República Socialista de Viet Nam es parte, y los acuerdos internacionales; la finalidad de la observancia y la aplicación de la ley; la finalidad de la protección de la ley; los beneficios que se derivan de la observancia de la ley; y ejemplos de "buenos profesionales" y "buenas prácticas" en la aplicación de la ley.
- La adopción de una política y de medidas institucionales de divulgación y educación en materia jurídica ha contribuido en gran medida a sensibilizar a la población sobre los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre la importancia de respetar la ley. Esto favorece la observancia de los derechos y fortalece la capacidad de gestión del Estado.

5. Se han tomado medidas para que los derechos humanos formen parte integrante de los planes de estudio escolares: el Primer Ministro de Viet Nam ha aprobado los siguientes programas y proyectos relacionados con la divulgación y la educación en materia jurídica:

- Programa de divulgación y educación en materia jurídica para el período 2008-2012, incluido el plan de "mejoramiento de la calidad de la divulgación y la educación en materia jurídica en el entorno escolar para el período 2008-2012";
- Plan de mejoramiento de la calidad de la divulgación y la educación en materia jurídica en el entorno escolar para el período 2013-2016;

- Ley de Divulgación y Educación en materia Jurídica de 2012, que establece lo siguiente: "La educación en materia jurídica en las instituciones educativas del sistema escolar nacional deberá formar parte del plan de estudios en los diversos niveles de enseñanza: enseñanza secundaria, bachillerato, formación profesional y educación superior".
6. En la aplicación de la Ley de Divulgación y Educación en materia Jurídica y la ejecución de proyectos conexos en centros escolares en los distintos períodos, el Ministerio de Educación y Formación se ha centrado en varias actividades, como la mejora de los libros de texto y el material didáctico que se utiliza para impartir formación sobre cuestiones jurídicas en las escuelas (adaptándolos a los estudiantes y a los niveles educativos), el aumento del nivel de capacitación de los docentes que imparten esos contenidos y el establecimiento de normas de calidad.
7. Por lo que respecta a las medidas adoptadas para incorporar los derechos humanos en la formación de los jueces:
- La Constitución reconoce el Pacto, que ha sido incorporado a disposiciones específicas de leyes e instrumentos jurídicos. Por lo tanto, en la aplicación práctica de la ley se incorporan los derechos recogidos en el Pacto. Los jueces desempeñan su función en nombre del Estado y aplican las leyes y los reglamentos en casos concretos; de esta manera, los magistrados también contribuyen a garantizar que se respeten los derechos humanos.
 - Los alumnos de los cursos de formación para jueces deben ser titulados universitarios en derecho. De ese modo, la formación que se dispensa a los jueces antes de su nombramiento no tiene por objeto proporcionar conocimientos jurídicos, sino que se centra exclusivamente en el desarrollo de aptitudes para juzgar. No obstante, durante la formación, los candidatos a jueces también aprenden e intercambian opiniones sobre principios jurídicos y sobre la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales amparados por la Constitución y otras disposiciones legislativas.
 - Tras su nombramiento, los magistrados suelen mantenerse informados sobre las nuevas leyes gracias a cursos de formación anuales. El Tribunal Supremo Popular se encarga de proporcionar a los jueces información sobre la legislación en materia de derechos humanos y sobre la aplicación de esas leyes, mediante cursos de formación, conferencias, estudio de las experiencias de otros países y la publicación de materiales de referencia. De hecho, el Tribunal Supremo Popular ha organizado diversos cursos de formación sobre los derechos humanos y su observancia. En particular, el Tribunal también ha traducido, publicado y distribuido a cada juez el documento titulado "Los derechos humanos en la administración de la justicia: Manual sobre los derechos humanos dirigido a jueces, fiscales y abogados".
8. En cuanto a las medidas adoptadas para que los derechos humanos formen parte de la formación de los jueces:
- La Fiscalía Popular se encarga de supervisar los procedimientos jurídicos para cerciorarse de que se ajustan estrictamente a la legalidad, y velar por la observancia estricta y uniforme de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales;
 - Para que los fiscales puedan desempeñar las tareas y funciones de la Fiscalía Popular previstas en la ley, en los últimos años se han llevado a cabo los siguientes cursos de formación dirigidos a ellos:
 - Formación de los funcionarios y empleados públicos, con dos objetivos prioritarios: formar a graduados en derecho para seleccionar y nombrar a los

fiscales de la Fiscalía Popular, e impartir formación especializada a los funcionarios y fiscales de la Fiscalía Popular;

- Formación práctica de los fiscales mediante el desempeño de tareas y funciones propias de la Fiscalía Popular en las esferas de enjuiciamiento y control de la observancia de la ley en la investigación y asignación de causas penales; control de la observancia de la ley en la custodia y detención, de conformidad con las funciones de la Fiscalía Popular; control de la observancia de la ley por los tribunales, las instancias responsables de la ejecución de las sentencias, y las organizaciones, departamentos y personas que participen en la aplicación de las sentencias.

En respuesta a la cuestión 3

9. En lo que respecta a la adhesión al Pacto, la declaración formulada por Viet Nam, en relación con la aplicación del Pacto de manera ilimitada e igualitaria a todos los países, se aplica tanto al artículo 48 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como al artículo 26, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ello no contradice el espíritu ni los objetivos del Pacto. No obstante, Viet Nam sigue dispuesto a reevaluar sus declaraciones y reservas.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1 Máximo de los recursos disponibles

En respuesta a la cuestión 4

10. Se han adoptado medidas para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles de la administración pública. Las leyes de lucha contra la corrupción vigentes (Ley de Lucha contra la Corrupción de 2005) solo rigen el sector público, pues son las diferentes administraciones las que se encargan de gestionar los asuntos públicos. La prevención y lucha contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública se lleva a cabo mediante:

- Las leyes y los reglamentos sobre la prevención y la lucha contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública. A este respecto, Viet Nam ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ha promulgado la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción hasta 2020; por su parte, la Asamblea Nacional ha aprobado la Constitución de 2013, en la que se estipula que "los organismos, las organizaciones y los particulares deberán practicar el ahorro y combatir el despilfarro, y prevenir y combatir la corrupción en las actividades socioeconómicas y en la gestión estatal" (artículo 56). Se ha aprobado asimismo instrumentos jurídicos específicamente destinados a luchar contra la corrupción, en particular el Código Penal de 1999 (enmendado y ampliado en 2009), la Ley de la Prevención y Lucha contra la Corrupción de 2005 (enmendada y ampliada en 2007), la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de 2012, la Ley de Inspección de 2010, la Ley de Altos Cargos y Funcionarios Públicos de 2008, la Ley de Empleados Públicos de 2010, la Ley de Quejas y la Ley de Denuncias de 2011, la Ley de Tramitación de Infracciones Administrativas de 2012, la Ley de Responsabilidad del Estado en materia de Indemnización de 2009, la Ley sobre Actividades de Supervisión de la Asamblea Nacional de 2003 (enmendada y

ampliada en 2007), y la Ley sobre la Auditoría de las Entidades Estatales de 2005. Cabe destacar también las disposiciones legislativas —en particular las resoluciones y decretos del Gobierno— las decisiones del Primer Ministro en materia de gestión y de gobernanza, las decisiones administrativas y la documentación elaborada por los ministerios, las subdivisiones y los municipios acerca de la aplicación de la Ley de Prevención y Lucha contra la Corrupción, así como otros documentos de referencia.

- El desarrollo de los mecanismos de coordinación entre los organismos pertinentes para aplicar la legislación de lucha contra la corrupción, el fomento de las labores de divulgación y educación en materia de legislación anticorrupción, la organización de 12 diálogos sobre la lucha contra la corrupción en los que participaron el Gobierno de Viet Nam, la comunidad de donantes y organizaciones internacionales.
- La aplicación de medidas para prevenir la corrupción: a) el fomento de la divulgación voluntaria de información y la transparencia en las actividades de los organismos, organizaciones y dependencias, así como las reformas de los procedimientos administrativos y el avance de la democracia; el aumento de las actividades de inspección, supervisión, evaluación y detección, y una aplicación estricta de las medidas previstas en caso de infracción; b) la formulación y aplicación de regímenes, normas y criterios; así como el examen y la supervisión de la aplicación de las disposiciones que regulan esos regímenes, normas y criterios; c) la formulación y aplicación de códigos de conducta y normas de ética profesional; así como la modificación de los puestos de los altos cargos, funcionarios y empleados públicos; d) la promoción de la transparencia en la declaración de los bienes y los ingresos; e) la elaboración de regímenes sobre la responsabilidad de los jefes de organismos, organizaciones y dependencias que toleran los comportamientos corruptos; g) la reforma de la administración, las tecnologías de gestión y los métodos de pago.
- La detección y la gestión de los casos de corrupción: a) se ha avanzado considerablemente en la inspección, la auditoría, el examen y la tramitación de las quejas y denuncias por comportamientos corruptos, lo cual ha contribuido a reducir al mínimo las infracciones y los errores observados en las actividades de los organismos estatales y los gobiernos locales, a mejorar la eficiencia del Estado a la hora de gestionar sus finanzas, el presupuesto, el dinero y los bienes públicos, y a prevenir la ineficiencia y el despilfarro, así como detectar y hacer frente a los casos de corrupción; b) se han realizado actividades de investigación y enjuiciamiento: en el período 2006-2012, se detectaron y procesaron un gran número de casos de corrupción (se iniciaron acciones judiciales en 1.458 casos contra 3.151 acusados; se procesaron 1.603 casos, en los que se acusó a 3.889 personas; se llevaron a juicio 1.455 casos contra 3.387 encausados).

11. En relación con los efectos adversos de la corrupción en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales:

- Efectos negativos sobre la economía: la corrupción hace que la utilización del presupuesto del Estado sea menos eficiente y menoscaba directamente la calidad y la cantidad de los servicios públicos, lo cual, a su vez, perjudica el desarrollo económico y social. Los comportamientos corruptos hacen perder dinero al Estado, a las organizaciones y a los ciudadanos. Debido a la corrupción, han aumentado los costos de los servicios públicos para los ciudadanos, y se ha ampliado la desigualdad en el acceso a los servicios sociales.
- Efectos negativos en la sociedad y la cultura: la corrupción en la selección y el nombramiento de funcionarios públicos no conlleva claras repercusiones

económicas, pero puede tener consecuencias políticas y sociales negativas, ya que perpetúa el amiguismo y el oportunismo, reduce la confianza de la población y afecta directamente a la aplicación eficaz de las políticas socioeconómicas y de gestión pública; la corrupción también atenta contra los valores morales tradicionales de la nación y, como consecuencia, daña la base espiritual de la sociedad.

12. En lo que concierne al procesamiento de altos cargos públicos declarados culpables de corrupción:

- El caso de la línea de transmisión Norte-Sur de 500 kV: algunas personas implicadas en la adquisición poco ortodoxa de 4.000 t de acero obtuvieron más de 3.100 millones de dong en beneficios ilegales. A raíz de ello, en 1993 se procesó al Ministro de Energía, al Viceministro de Energía y a otras personas.
- El caso de malversación de La Thi Kim Oanh: La Thi Kim, Directora de la Compañía de Inversión y Comercialización para la Agricultura y el Desarrollo Rural malversó deliberadamente fondos e infringió las normas estatales, con la consiguiente pérdida de más de 100.000 millones de dong. Como resultado de ello, dos Viceministros de Agricultura y Desarrollo Rural fueron condenados en 2003.
- Caso de soborno de Mai Van Dau: en 2007, Mai Van Dau, Viceministro de Comercio, fue condenado a 12 años de prisión por aceptar un soborno de 6.000 dólares en la asignación de contingentes de exportación de productos textiles.

13. En cuanto a la protección de las personas que denuncian casos de corrupción: el artículo 132 del Código Penal de 1999 estipula cómo se ha de proceder respecto de las personas que abusen de su posición y autoridad para obstaculizar la presentación de quejas o denuncias, la resolución de estas, y la manera en que se gestionan los casos de las personas objeto de quejas o denuncias, y de las personas que toman represalias contra los denunciantes. La Ley enmendada de Prevención y Lucha contra la Corrupción de 2012 contiene disposiciones específicas sobre las denuncias y su tramitación. La Ley de Denuncias de 2012 establece claramente que debe protegerse no solo a los denunciantes, sino también a sus familiares.

En respuesta a la cuestión 5

14. El 19 de enero de 2012, el Primer Ministro de Viet Nam aprobó el "Marco Estratégico para la Movilización, la Gestión y la Utilización de la Asistencia Oficial para el Desarrollo y otros tipos de Préstamos Preferenciales de los Donantes en el período 2011-2015" con el fin de movilizar y utilizar de la manera más eficaz la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y otros tipos de préstamos preferenciales para satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo y mantener la deuda pública en niveles sostenibles, al haberse convertido Viet Nam en un país de ingresos medios. Para ello, se han establecido las orientaciones siguientes:

a) Utilizar la AOD y otros tipos de préstamos preferenciales teniendo en cuenta las ventajas comparativas y la complementariedad entre estos préstamos y otras fuentes de inversión para el desarrollo, a fin de maximizar los avances en el ámbito socioeconómico y garantizar que la deuda pública se mantenga en niveles manejables.

b) Fomentar la aplicación de enfoques y modelos de asistencia basados en programas, en un apoyo presupuestario general y en ayudas presupuestarias específicas destinadas a la ejecución de programas nacionales concretos. Promover la división del trabajo y las relaciones de complementariedad atendiendo a las ventajas comparativas de cada asociado para el desarrollo.

c) Facilitar el acceso de las empresas privadas a la AOD y a otros tipos de préstamos preferenciales, a través de líneas de crédito, de la participación en proyectos, y de inversiones en el desarrollo de infraestructura en el marco de alianzas público-privadas, sobre la base de una repartición de los riesgos y las ganancias entre el Estado y el sector privado.

d) La AOD y los préstamos preferenciales deberán utilizarse principalmente para lograr los objetivos de desarrollo del plan quinquenal de desarrollo socioeconómico para el período 2011-2015, dando prioridad a las tres metas que figuran en la estrategia decenal de desarrollo socioeconómico para el período 2011-2020.

Artículo 2, párrafo 2

No discriminación

En respuesta a la cuestión 6

15. Al igual que la Constitución de 1992, de la que es heredera la Constitución de 2013, establece que "todos los ciudadanos son iguales ante la ley", si bien añade la igualdad de todos los ciudadanos en todos los ámbitos, entre ellos el político, el cívico, el económico, el cultural y el social: "Nadie podrá ser discriminado en su vida política, cívica, económica, cultural y social".

16. La Constitución de 2013 reafirma también que "la República Socialista de Viet Nam reconoce, respeta, protege y garantiza los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos en las esferas política, cívica, económica, cultural y social, de conformidad con la Constitución y con la legislación" y que "toda persona tiene el deber de respetar los derechos de los demás".

17. La Constitución de 2013 mantiene la igualdad étnica, religiosa y de género.

18. La Constitución de 2013 contiene una disposición adicional con respecto a la igualdad en el acceso a la atención de la salud, el bienestar social y la seguridad.

19. A fin de aplicar las disposiciones de la Constitución de 2013 sobre la igualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, estos aparecen codificados en leyes y reglamentos.

En respuesta a la cuestión 7

20. Con respecto al nivel de cumplimiento de la obligación que tienen las empresas de emplear a personas con discapacidad, el Código del Trabajo de 2012 establece que el Estado protegerá el derecho de estas personas a trabajar por cuenta propia o para otros empleadores, y que aplicará políticas que brinden incentivos a los empleadores para crear puestos de trabajo y empleo destinados a estas personas, tal como se establece en la Ley sobre las Personas con Discapacidad. El Gobierno elaborará políticas para que el Fondo Nacional de Empleo conceda préstamos preferenciales a los empleadores que contraten a personas con discapacidad:

- La Ley sobre las Personas con Discapacidad de 2010 establece que las empresas que empleen a un gran número de personas con discapacidad podrán beneficiarse de políticas preferenciales. Por ejemplo: las empresas en las que más de un 30% de los trabajadores sean personas con discapacidad podrán recibir apoyo para la mejora y adaptación de su entorno y condiciones de trabajo; podrá eximirse del pago del impuesto de sociedades; podrán solicitar préstamos a tipos de interés preferenciales para proyectos de producción y desarrollo comercial; y podrá concedérseles prioridad en los arrendamientos de tierras, subsuelo y recursos hídricos y una

reducción de las rentas derivadas de esto —siempre que se utilicen para actividades empresariales o productivas— proporcional al porcentaje de empleados con discapacidad que empleen, a su grado de discapacidad y al tamaño de las empresas.

- Además, el Estado formulará políticas para fomentar el empleo de las personas con discapacidad. Así, el Estado propiciará la creación de condiciones favorables para que las personas con discapacidad tengan acceso a rehabilitación funcional, reciban gratuitamente asesoramiento laboral, sean empleadas y desempeñen trabajos adecuados a sus características y condiciones de salud. Los organismos, las organizaciones, las empresas y los particulares no podrán negarse a contratar a personas con discapacidad cuando estas cumplan íntegramente los requisitos exigidos para el puesto de trabajo y no establecerán criterios de reclutamiento que vulneren la ley con el objetivo de limitar las oportunidades de trabajo de las personas con discapacidad; crearán puestos de trabajo y velarán por que el entorno y las condiciones de trabajo de estas personas sean adecuados; y proporcionarán formación profesional y asesoramiento laboral, así como recomendaciones. Las personas con discapacidad podrán solicitar préstamos a tipos de interés preferenciales para actividades productivas y comerciales (artículo 33 de la Ley sobre las Personas con Discapacidad de 2010).

21. En lo que respecta a la información actualizada sobre la incidencia del Fondo de Empleo para las Personas con Discapacidad, el Decreto del Gobierno N° 81/1995/NĐ-CP estipula que "las provincias y los municipios deberán crear un fondo de empleo para las personas con discapacidad a fin de apoyarlas en la rehabilitación funcional y la generación de empleo". Posteriormente, se promulgó el Decreto N° 116/2004/NĐ-CP, que enmienda y complementa el Decreto N° 81/NĐ-CP, y se publicó la Circular Conjunta N° 19/2005//TTLT-BLDTBXH-BTC-BKHDT del Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Planificación e Inversión, que establece que en las plantillas de las empresas de todos los sectores económicos debe haber entre un 2% y un 3% de personas con discapacidad. En caso contrario, deberán abonar una cantidad compensatoria al Fondo de Empleo para las Personas con Discapacidad de la provincia correspondiente.

Artículo 3

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

En respuesta a la cuestión 8

22. En el Objetivo N° 2 de la Estrategia Nacional sobre la Igualdad de Género para 2010-2011 (en adelante denominada "la Estrategia") se establecen las actuaciones previstas para reducir la excesiva representación de las mujeres en el sector informal de la economía: "Reducir la brecha entre los géneros en los ámbitos económico y laboral; fomentar el acceso de las mujeres pobres de las zonas rurales y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas a los recursos económicos y al mercado de trabajo". A este respecto, se han fijado como objetivo los siguientes indicadores específicos: se garantizará para cada sexo por lo menos el 40% de los nuevos empleos creados cada año; el porcentaje de mujeres empresarias alcanzará el 30% en 2015 y al menos un 35% de aquí a 2020; el porcentaje de trabajadoras rurales menores de 45 años que hayan recibido formación profesional será de un 25% a más tardar en 2015 y de un 50% para 2020; la tasa de mujeres que trabajan en zonas rurales pobres o en regiones habitadas por minorías étnicas interesadas en obtener préstamos preferenciales otorgados por programas de empleo, programas de mitigación de la pobreza o por entidades oficiales de crédito alcanzará el 80% de aquí a 2015 y el 100% a más tardar en 2020.

23. El Objetivo N° 3 de la Estrategia hace referencia a la promoción del acceso de la mujer a la educación superior: "A fin de aumentar la calidad de los recursos humanos de sexo femenino, se velará por que gradualmente mujeres y hombres participen de manera igualitaria en las actividades de formación y capacitación". A tal efecto, se han fijado los indicadores siguientes: la tasa de alfabetización de hombres y mujeres de entre 15 y 40 años en zonas alejadas, áreas pobladas por minorías étnicas y regiones sumamente difíciles deberá alcanzar el 90% a más tardar en 2015 y el 95% en 2020; de los titulados universitarios que hayan completado una maestría, el 40% serán mujeres a más tardar en 2015 y 50% en 2020; las mujeres representarán el 20% del total de doctorados para 2015, y el 25% en 2020.

24. En el Objetivo N° 6 de la Estrategia se establecen las medidas de fomento de la conciliación entre la vida profesional, familiar y personal: "Velar por la igualdad de género en la vida familiar, eliminando progresivamente la violencia sexista". A tal efecto, se ha fijado el baremo siguiente: para 2015, el tiempo empleado por las mujeres en la realización de tareas domésticas no deberá ser más del doble del empleado por los hombres y, de aquí a 2020, esa proporción se reducirá a 1,5; y se han adoptado las siguientes medidas: i) fomentar la formación de "familias culturales", que presten especial atención al principio de la igualdad de género en el ámbito familiar; ii) conceder importancia a la creación de modelos de familias felices, libres de violencia y en las que predomine la igualdad, y alentar a los hombres a participar activamente en esas actividades.

25. En el Objetivo N° 1 de la Estrategia se establecen las medidas especiales de carácter temporal que la administración pública debe adoptar para que "aumente el número de mujeres que ocupan cargos directivos y puestos de responsabilidad, a fin de reducir gradualmente la brecha entre los géneros en el ámbito político". A tal efecto, se han fijado los baremos siguientes: al menos el 25% de los miembros de los comités del Partido en el período 2016-2020 estará integrado por mujeres; por lo menos el 30% de los representantes elegidos a la Asamblea Nacional y a los consejos populares de todos los niveles en el período 2011-2015 serán mujeres, cifra que deberá superar el 35% en el período 2016-2020; para 2015 el 80% de los ministerios, organismos ministeriales, organismos gubernamentales y comités populares de todos los niveles contarán con algún directivo de sexo femenino, y ese porcentaje será superior al 95% de aquí a 2020; y, a más tardar en 2015, el 70% de los organismos gubernamentales, los órganos del Partido y las organizaciones sociopolíticas cuyo personal esté integrado por mujeres en una proporción igual o superior al 30% tendrá entre sus altos cargos a alguna mujer (en 2020, la meta será el 100%).

26. El conjunto de soluciones para lograr el Objetivo 1 comprende: i) examinar la reglamentación en materia de formación, readiestramiento, ascensos, nombramientos y edades de jubilación, y determinar cuáles son las deficiencias halladas y con qué desventajas se encuentran las mujeres cuando se aplican dichas disposiciones, a fin de enmendarlas y suplementarlas de conformidad con la Ley de Igualdad de Género; ii) diseñar un plan a largo plazo sobre las mujeres que ocupan puestos directivos y altos cargos, con criterios específicos y soluciones para su ejecución; iii) fomentar la divulgación del principio de igualdad de género en los medios de comunicación, y diversificar la imagen de la mujer presentándola en diferentes funciones y ocupaciones; iv) reforzar la inspección y el control de la aplicación de las normas jurídicas sobre la igualdad de género, sobre todo las relativas a las edades de formación, el readiestramiento, los ascensos y los nombramientos; v) apoyar la mejora de competencias de las jóvenes directivas mediante programas y proyectos de fomento de la capacidad.

II. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6

Derecho a trabajar

En respuesta a la cuestión 9

27. Véanse en el anexo las estadísticas sobre empleo para el período 2009-2013 desglosadas por año, sexo, grupo de edad y residencia rural/urbana.

En respuesta a la cuestión 10

28. El sistema de intermediación laboral de Viet Nam comprende dos modalidades:

- Centros de empleo: a finales de 2014, había 130 centros de empleo, de los cuales 64 pertenecían a la red de centros de empleo de la Subdivisión de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales, que cuenta con 120 oficinas o implantaciones, 82 oficinas autorizadas para recibir los formularios de inscripción de las personas desempleadas y 44 puestos de intermediación para el empleo situados en los centros de empleo. Anualmente se celebra una media de 750 y 800 sesiones de intermediación para el empleo. A cada sesión asisten un promedio de 40 o 50 empresas y entre 650 y 750 solicitudes de empleo, de los cuales entre 350 y 450 son preseleccionados y entrevistados. Cada año, los centros ofrecen asesoramiento laboral a cerca de 1.150.000 personas.
- Empresas que proporcionan servicios de empleo: actualmente existen más de 100 empresas que proporcionan servicios de empleo. La mayoría se centran en el segmento de los trabajadores altamente cualificados y se dedica a buscar personal especializado y con experiencia para las empresas (empresas privadas, empresas de riesgo compartido y empresas extranjeras).

29. Con objeto de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, Viet Nam está aplicando varias medidas simultáneamente: inversión para aumentar la capacidad del centro de integración de datos sobre el mercado de trabajo; desarrollo y actualización de los programas informáticos que se utilizan en las labores relacionadas con el mercado de trabajo; mejora de los mecanismos y las políticas que se aplican a la recopilación de datos, y a la elaboración y presentación de informes sobre el mercado de trabajo; investigación, análisis y previsión de las fluctuaciones en las variables del mercado de trabajo; desarrollo de competencias técnicas especializadas; inspección, recopilación y resumen de la información relativa al mercado de trabajo; diversificación de los métodos de divulgación de la información; y concertación de acuerdos de cooperación a nivel mundial en cuestiones relacionadas con el desarrollo del Centro Nacional de Información y Previsiones sobre el Mercado de Trabajo.

En respuesta a la cuestión 11

30. Durante la aplicación de la Ley de Tierras de 2003, que regula la indemnización, las medidas de apoyo y las cuestiones de reasentamiento en los casos en que el Estado recupera tierras, el Gobierno y los ministerios competentes aprobaron 17 documentos jurídicos: 6 decretos del Gobierno (en particular el Decreto N° 197/2004/NĐ-CP sobre la indemnización, las medidas de apoyo y las cuestiones de reasentamiento en los casos en que el Estado recupera tierras, que reemplaza el Decreto N° 22/1998/NĐ-CP sobre la indemnización por daños cuando el Estado recupera tierras para velar por la defensa, la seguridad o los intereses nacionales, o por los intereses públicos); 2 decisiones del Primer

Ministro; y 9 circulares y circulares conjuntas del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

31. En general, los documentos que rigen la aplicación de la Ley de Tierras en lo que concierne a la indemnización, las medidas de apoyo y las cuestiones de reasentamiento se han emitido con prontitud; las políticas elaboradas a este respecto se van mejorando para reflejar la realidad de las diversas partes y dar cabida a los intereses del Estado, de los usuarios de la tierra y de los inversores, lo cual facilita el proceso de recuperación de tierras y la concesión de las indemnizaciones conexas.

32. La reglamentación sobre la recuperación de tierras, la indemnización, las medidas de apoyo y las cuestiones de reasentamiento se cumplen estrictamente en todas las etapas y en la mayoría de las localidades. Se vela por los intereses del Estado, de las personas cuyas tierras se recuperan y de los inversores; las políticas de reasentamiento, capacitación, reorientación laboral, búsqueda de empleo y otras políticas sociales dirigidas a las personas cuyas tierras han sido recuperadas son cada vez más claras, lo que contribuye a acortar el tiempo necesario para recuperar las tierras y percibir las indemnizaciones conexas, en comparación con la situación anterior a la Ley de Tierras de 2003.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

En respuesta a la cuestión 12

33. Entre las medidas para aumentar la capacidad de la inspección de trabajo para supervisar las condiciones laborales figuran las siguientes: la Decisión del Primer Ministro de 11 de noviembre de 2013, relativa a la aprobación del plan sobre el mejoramiento de la capacidad de los inspectores de la Subdivisión de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales hasta 2020; y la colaboración con la Organización Internacional del Trabajo para evaluar las necesidades de la inspección del trabajo de Viet Nam, que servirá de base para aumentar la capacidad de la inspección del trabajo.

34. En abril de 2013, la Subdivisión de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales contaba con 471 inspectores (incluidos 55 adscritos al Ministerio). En el período 2008-2013, la inspección de trabajo llevó a cabo inspecciones en 42.796 empresas de todo el país, detectó 198.660 infracciones y propuso a las autoridades competentes la imposición de sanciones administrativas contra las compañías infractoras por un total de 82.017.897.000 dong. Cada año se inspecciona un promedio de 7.132 empresas, lo que representa el 2,6% del número total de sociedades de todo el país.

35. En el período 2008-2013, se registraron 2.213 denuncias, de las cuales 194 guardaban relación con cuestiones laborales. Cada año se tramitan una media de 346 quejas y denuncias, que representa un 14,37% del número total de quejas y denuncias sobre cuestiones laborales.

En respuesta a la cuestión 13

36. Efectos de las medidas: en Viet Nam, el derecho de las personas que trabajan en los sectores formal e informal de la economía a disfrutar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias está garantizado por ley. La Constitución de 2013 estipula que los ciudadanos tienen derecho a trabajar y a elegir orientación profesional, empleo y lugar de trabajo. Los empleados gozarán de condiciones de trabajo seguras e igualitarias, se les pagará un salario y tendrán derecho a vacaciones. La discriminación, el trabajo forzado y el empleo de trabajadores que no cumplan la edad mínima de admisión al empleo están estrictamente prohibidos. De conformidad con el Código del Trabajo de 2012, el sueldo que

el empleado percibe se establece sobre la base de su productividad y de la calidad de su trabajo. El empleador debe garantizar que no exista discriminación de género en la compensación salarial de los empleados que realizan un trabajo de igual valor, que percibirán salarios iguales. Así pues, la política salarial de Viet Nam no discrimina entre hombres y mujeres:

- En la práctica, la mayoría de las personas que trabajan en la economía informal en Viet Nam son mujeres, sobre todo en las zonas rurales. Trabajan por cuenta propia o en labores domésticas, sin sueldo o percibiendo salarios bajos, y en condiciones precarias. A fin de reducir la desigualdad y la brecha de género en las esferas económica y laboral, y mejorar el acceso de las mujeres pobres de las zonas rurales y las pertenecientes a minorías étnicas a los recursos económicos y al mercado de trabajo, en los últimos años el Gobierno ha puesto en marcha varias políticas e iniciativas, formulando y ajustando los regímenes de asistencia social y formación profesional, y fomentando la formalización de las actividades comerciales y productivas informales. Entre estas medidas figuran el Plan de Apoyo a la Mujer en la Formación Profesional y el Empleo para el período 2010-2015 y el Programa Nacional de Empleo y Formación Profesional para el período 2012-2015. En los más de tres años que llevan funcionando, el Plan y el Programa han proporcionado formación profesional a aproximadamente 890.000 trabajadores de zonas rurales, y la tasa de empleo de las personas que han asistido a esos cursos alcanza el 73%, de las cuales el 70% son mujeres; asimismo, han creado más oportunidades para que las mujeres participen en actividades de formación profesional y accedan al mercado de trabajo, han mejorado el nivel profesional y las competencias de las mujeres que trabajan, las han ayudado a conseguir empleos con ingresos estables, y han contribuido a la reducción de la pobreza y a la mejora de la situación de la mujer.

37. La nueva Ley de Empresas y la nueva Ley de Inversiones abordan los obstáculos a que se enfrenta la creación de empleo en el sector formal de la economía: en el artículo 51 de la Constitución de 2013 se estipula que todos los sectores económicos son componentes importantes de la economía nacional. Los agentes de estos diversos sectores productivos son iguales ante la ley, y cooperan y compiten respetando el marco jurídico.

38. La Constitución de 2013 también dispone que el Estado promoverá y generará condiciones favorables para que las organizaciones y los particulares creen empleos para los trabajadores; asimismo el Estado protegerá los derechos e intereses legítimos de los trabajadores y empleadores, y creará condiciones favorables para el establecimiento de relaciones laborales constructivas, armoniosas y estables.

39. La Asamblea Nacional ha debatido el proyecto de Ley de Empresas (en su forma enmendada) y está previsto que este se presente a la Asamblea Nacional para su aprobación a finales de 2014. Se espera que este texto legal contribuya a crear un entorno empresarial en el que todas las empresas se encuentren en pie de igualdad, independientemente de su estructura económica y régimen de propiedad. El proyecto de ley incluye un capítulo aparte sobre las empresas de propiedad estatal, cuyo objetivo es terminar con el estancamiento y las deficiencias de este importante sector económico.

40. La Asamblea Nacional también ha aprobado la Ley de Inversión Pública de 2014, que regula la gestión y el uso del capital público destinado a la inversión; la gestión estatal de las inversiones públicas; y los derechos, deberes y responsabilidades de los organismos, organizaciones y particulares relacionados con las actividades de inversión pública. Con la Ley de Inversión Pública de 2014 se espera mejorar la divulgación pública y la transparencia, así como aumentar la eficacia en la gestión de los proyectos de inversión financiados por el Estado.

En respuesta a la cuestión 14

41. Protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes: por medio de la Ley sobre los Trabajadores Vietnamitas que Trabajan con Contrato en otros Países, el Estado promueve y crea condiciones favorables para que los ciudadanos vietnamitas puedan trabajar en el extranjero, a fin de resolver el problema del desempleo y aumentar los ingresos de los trabajadores. Al mismo tiempo, esta Ley protege los derechos e intereses legítimos de los trabajadores, las empresas y las organizaciones no empresariales que envían trabajadores al extranjero. La Ley establece que las empresas que envíen trabajadores al extranjero deberán encargarse de las cuestiones de gestión pertinentes, de la protección de sus derechos e intereses, y de la solución de las controversias que puedan surgir.

42. Los trabajadores migrantes temporarios que hayan concluido un contrato con una empresa intermediaria gozan de los derechos siguientes: recibir formación laboral y lingüística suficiente para cumplir los requisitos del contrato de trabajo; poder solicitar préstamos a una institución de crédito de conformidad con la legislación que rige el trabajo en el extranjero; percibir una indemnización cuando la empresa intermediaria incumpla el contrato; prorrogar el contrato de trabajo o firmar uno nuevo, de conformidad con la legislación del país receptor (artículo 46).

43. El Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales será el responsable de gestionar el programa de trabajadores migrantes temporarios. Los ministerios y los organismos ministeriales, en el marco de sus competencias y atribuciones, colaborarán con el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales en la gestión del programa, siguiendo las indicaciones del Gobierno; los comités populares de todos los niveles gestionarán los componentes del programa que el Gobierno decida descentralizar. Las misiones diplomáticas y los consulados de Viet Nam en el extranjero, por su parte, se encargarán de proteger los derechos e intereses legítimos de los trabajadores migrantes temporarios.

**Artículo 8
Derechos sindicales****En respuesta a la cuestión 15**

44. La Ley de Sindicatos fue aprobada por la Asamblea Nacional y entró en vigor el 1 de enero de 2013 (Ley de Sindicatos de 2012). Esta Ley reconoce el derecho de los trabajadores a crear sindicatos, y a afiliarse a ellos; estipula las condiciones y los procedimientos para constituirlos, sus derechos fundamentales y las responsabilidades del Gobierno, de los organismos estatales y de las organizaciones, dependencias y empresas; establece garantías para el funcionamiento de los sindicatos en lo que respecta a las condiciones materiales y a la asignación de tiempo; regula la protección de los responsables sindicales, las inspecciones que han de llevarse a cabo, la solución de controversias y las sanciones aplicables cuando se vulneren los derechos sindicales, etc.

45. La Ley de Sindicatos establece cuáles son los derechos y las responsabilidades de estos cuando representan y protegen los derechos legales y legítimos y los intereses de los trabajadores, entre ellos el derecho de los sindicatos a convocar y liderar huelgas, siempre que se ajusten a las disposiciones legislativas en vigor:

- En el Decreto N° 43/2013/ND-CP del Gobierno se establece que "los sindicatos de base de las empresas —organizaciones que firman contratos de trabajo con los empleados— tienen los siguientes derechos y obligaciones: recabar opiniones de todo el personal para convocar una huelga de conformidad con lo dispuesto en las

leyes sobre el trabajo; adoptar una decisión sobre la huelga y anunciar el momento en que esta comienza, y retirar la decisión relativa a la huelga si esta no tiene lugar; organizar la huelga de conformidad con lo dispuesto por las leyes sobre el trabajo; cumplir la normativa laboral vigente cuando la huelga esté prohibida, se haya suspendido o haya terminado; y pedir a los tribunales que declararen la legalidad de una huelga, tal como prescribe la ley".

- La Ley de Sindicatos de 2012 dispone que "en los organismos, las organizaciones y las empresas en que no se haya establecido una representación sindical, los sindicatos que representan a las categorías superiores de personal tienen el derecho y las responsabilidades de representar y proteger los derechos y los intereses legales y legítimos de los trabajadores cuando estos así lo soliciten". Esto garantiza el respeto de los derechos de los trabajadores, incluido el derecho a ir a la huelga, incluso en los casos en que no existan sindicatos.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

En respuesta a la cuestión 16

46. Información sobre los efectos de las medidas: tras más de 20 años de aplicación de la política de seguro de salud y por lo menos 4 años después de haber dado efectividad a la Ley de Seguro de Salud de 2008, Viet Nam ha adoptado medidas para lograr una cobertura universal del seguro médico y ha realizado importantes progresos en este sentido:

- La normativa que rige la aplicación del seguro de salud se ha consolidado mediante una serie de importantes mecanismos y políticas que repercuten en la promoción del proceso de aplicación de la cobertura universal del seguro social de salud.
- La gestión gubernamental del seguro de salud se ha visto reforzada, y se han llevado a cabo actividades de promoción de gran calado. Estas han dado lugar a reformas en los tipos de actividad, lo cual ha alentado a todo el sistema político a participar y a comprometerse con esta causa.
- Al 30 de diciembre de 2013, 61.670.000 personas estaban afiliadas a un seguro de salud en todo el país, lo que representa el 69% de la población. El derecho de los asegurados a tener acceso al seguro de salud está protegido, y se ha mejorado la organización de la atención médica que reciben los asegurados y el pago de los honorarios médicos cubiertos por las prestaciones del seguro de salud. Los pobres, los beneficiarios de programas de ayuda social, las personas con méritos y los niños menores de 6 años reciben tarjetas de seguro médico con cargo al presupuesto del Estado. El Gobierno subvenciona entre el 70% y el 100% las primas de los miembros de familias humildes; y en un 30% las de los estudiantes. Se ha tenido muy presente a las personas que reciben ayuda social, sobre todo en lo que respecta a sus posibilidades de acceso a los servicios de salud de proximidad.
- El Gobierno ha elaborado políticas destinadas a desarrollar la red de centros asistenciales del sistema de salud, desde el nivel comunitario a centros de salud capaces de proporcionar una amplia gama de servicios; invierte en la mejora de la infraestructura, las instalaciones y el equipo; lleva a cabo cursos de capacitación y gestión dirigidos al personal sanitario; y proporciona asistencia técnica a los trabajadores menos cualificados para mejorar la respuesta que se da a las necesidades de atención de la salud. La frecuencia de utilización de los servicios de salud por los asegurados y los pagos realizados por el seguro de salud han aumentado con rapidez en los últimos años.

- Los precios de los servicios de salud se han ajustado y el modelo de financiación utilizado se está modificando gradualmente a fin de pasar de un sistema de inversión directa de fondos públicos en los centros sanitarios a otro basado en la concesión de ayudas a los ciudadanos para la suscripción de un seguro de salud. El Fondo para el Seguro de Salud ha sufragado más del 50% de los gastos sanitarios del conjunto de la población, mientras que su contribución es del 20%.
- La Asamblea Nacional aprobó en 2014 la Ley por la que se modifican y complementan varios artículos de la Ley de Seguro de Salud. En consecuencia, el nuevo texto incluye disposiciones sobre: las modalidades de seguro obligatorio; las medidas para alentar a los ciudadanos a que suscriban el seguro médico por unidades familiares; los mecanismos gubernamentales destinados a asignar fondos del Estado a la concesión de ayudas a determinados grupos de ciudadanos para la suscripción del seguro de salud y las medidas relativas a las tarifas de las prestaciones sanitarias (con objeto de lograr una cobertura universal del seguro de salud); la ampliación de los derechos de los asegurados; la cobertura al 100% de los gastos en conceptos de exámenes y tratamientos médicos incurridos por los ciudadanos sin recursos, las personas pertenecientes a minorías étnicas, los beneficiarios de programas de ayuda social, los miembros de la familia de las personas con méritos, los ciudadanos que vivan en las zonas particularmente difíciles, y las comunas y distritos insulares, haciendo que las consultas y los tratamientos médicos cubiertos por el seguro de salud sean gratuitos y la reducción del copago del 20% al 5% en el caso de miembros de la familia de personas con méritos y miembros de unidades familiares humildes.

47. En cuanto a la cobertura del seguro de salud en el caso de los medicamentos, el Fondo para el Seguro de Salud abonará los medicamentos de los asegurados que figuren en la lista de fármacos aprobados. En la actualidad, la lista es muy amplia, tanto en lo que respecta al número de fármacos como al tipo, a saber, antibióticos, antivirales, vitaminas, fármacos para tratar el cáncer, la tuberculosis, la gripe, afecciones cardiológicas, otorrinolaringológicas, oftalmológicas, dermatológicas, neurológicas, sistemas de perfusión, etc., y responde a las necesidades de tratamiento de todos los niveles de la atención de la salud. Se podría decir que Viet Nam es uno de los pocos países del mundo que ofrece a los asegurados una lista de medicamentos adecuada, amplia y exhaustiva.

En respuesta a la cuestión 17

48. El porcentaje de trabajadores cubiertos por el seguro de desempleo en el período 2010-2013 fue de 2,18% en 2010, 3,63% en 2011, 5,09% en 2012 y 5,32% en 2013.

49. Efectos de las medidas adoptadas para mejorar el grado de participación en el régimen de seguro social voluntario: la Ley de Seguro Social, aprobada en 2002, establece el seguro social voluntario. Todos los ciudadanos vietnamitas que están en edad de trabajar y no están sujetos al seguro obligatorio pueden suscribir este seguro. El seguro social voluntario ha dado a un gran número de trabajadores que no están sujetos al seguro obligatorio (trabajadores con contratos de menos de tres meses, personas que trabajan por cuenta propia, etc.) la posibilidad de suscribir un seguro social, a fin de poder beneficiarse de prestaciones al jubilarse o en caso de fallecimiento. Según las estadísticas facilitadas por la Agencia de la Seguridad Social de Viet Nam, a finales de diciembre de 2013, había 173.584 personas afiliadas al seguro social voluntario, lo que representa el 0,25% de la fuerza laboral.

50. En cuanto a la orientación de las políticas de seguro social voluntario en el futuro, se ha presentado a la Asamblea Nacional para su examen un proyecto de enmienda de la Ley de Seguro Social. Deben abordarse diversas propuestas para superar los inconvenientes y las limitaciones de las actuales políticas de seguro social voluntario y, al mismo tiempo,

aumentar el atractivo de este régimen de seguridad social, fomentando la afiliación de los ciudadanos y ampliando su cobertura. Cabe, por ejemplo, incrementar el número de personas susceptibles de afiliación eliminando la edad límite para los asegurados, reducir el baremo de ingresos que se exige para poder contribuir de manera voluntaria a la seguridad social, multiplicar las maneras de cotizar, elaborar una política de ayudas para el pago de las contribuciones a fin de alentar a los ciudadanos a afiliarse, etc.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

En respuesta a la cuestión 18

51. La ejecución del Programa de Acción Nacional para las Personas de Edad ha hecho avanzar las políticas y los regímenes que se aplican a las personas de edad. Viet Nam ha promulgado una serie de disposiciones jurídicas que regulan los derechos, las obligaciones, las responsabilidades, las políticas y las medidas adoptadas para el cuidado de las personas de edad y para realzar su valor para la sociedad. Asimismo, se han tomado medidas para el establecimiento de un mecanismo operacional y financiero, la movilización de recursos y la evaluación de las actividades realizadas en relación con las personas de edad.

52. El número de las personas de edad que reciben prestaciones sociales y tarjetas de seguro médico ha aumentado exponencialmente, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Hay 1,5 millones de personas que perciben prestaciones sociales (las personas de edad que no tienen a nadie que se ocupe de ellas, y las personas mayores de 80 años que no perciben ni una pensión ni prestaciones de la seguridad social). Las personas de edad también reciben descuentos en el transporte público, en las actividades de entretenimiento, etc. Además, pueden participar en asociaciones intergeneracionales, deportivas, literarias, musicales y culturales, entre otras. Esto ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas de edad en los planos material y mental.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

En respuesta a la cuestión 19

53. El Primer Ministro emitió la Decisión N° 2009/2011/QĐ-TTg sobre el establecimiento de baremos para clasificar a las familias que viven por debajo y apenas por encima del umbral de pobreza en el período 2011-2015. Según estos baremos, se considera que una familia vive bajo el umbral de pobreza (familia pobre) cuando los ingresos medios de cada uno de los miembros son inferiores a 400.000 dong mensuales (o 4,8 millones de dong por año) en el medio rural, o 500.000 dong por mes (o 6 millones de dong anuales) en el medio urbano. Por lo tanto, en comparación con el nivel de ingresos utilizado para determinar el umbral de pobreza en el período 2006-2010 (200.000 dong mensuales *per capita* en las zonas rurales y 260.000 dong mensuales *per capita* en las zonas urbanas), el nivel de ingresos se ha duplicado.

54. Se considera que estos ajustes reflejan únicamente el aumento de los precios de los productos y servicios básicos esenciales, como los alimentos, los servicios de salud, etc., y la elevada tasa de inflación. Por consiguiente, la elevación de los baremos no excluye a las familias pobres de la lista de beneficiarios de la ayuda social.

55. Según la mencionada Decisión, se considera que una familia vive apenas por encima del umbral de pobreza cuando los ingresos medios de cada uno de los miembros están

comprendidos entre 401.000 y 520.000 dong mensuales en el medio rural; o entre 501.000 y 650.000 dong por mes en el medio urbano.

56. La clasificación anterior, que distingue entre familias que viven por debajo y apenas por encima del umbral de pobreza, sirve como base para la aplicación de políticas socioeconómicas y de seguridad social.

En respuesta a la cuestión 20

57. En los últimos años, el Estado ha emitido una serie de directrices y políticas acerca de la prevención, respuesta y mitigación en casos de desastre natural. Entre ellas figuran la Estrategia Nacional de Prevención, Respuesta y Mitigación en casos de Desastre Natural hasta 2020, y el Programa de Distribución de la Población para el período 2006-2010 y hasta 2015. Con miras a seguir aplicando las medidas de prevención y respuesta en casos de desastre natural, el Primer Ministro aprobó el Programa de Distribución de la Población para el período 2013-2015 y hasta 2020, a fin de estabilizar la distribución de la población, mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y limitar todo lo posible los daños causados por los desastres naturales. Además de las obras de construcción de diques de contención en ríos, manantiales y zonas costeras, y de la elaboración de protocolos de rescate, se ha procedido a la reubicación de las personas que residían en zonas muy propensas a sufrir desastres.

58. La Asamblea Nacional aprobó en 2013 la Ley de Prevención y Respuesta en casos de Desastre Natural a fin de mejorar la capacidad de respuesta frente a 19 tipos de desastres naturales. Las actividades de prevención y respuesta en casos de desastre que prevé la Ley constan de tres etapas: la prevención, la respuesta y la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales. En cada fase, se prevén también medidas apropiadas para paliar los daños causados a las personas, bienes, medio ambiente, etc.

En respuesta a la cuestión 21

59. Los créditos en condiciones preferenciales y el sistema de subvenciones van dirigidos a varios grupos de población. Con arreglo a una serie de disposiciones jurídicas, entre las que figuran la Decisión N° 366/2012/QĐ-TTg sobre la aprobación del Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua Potable e Higiene Medioambiental en las Zonas Rurales para el período 2012-2015, la Decisión N° 62/2004/QĐ-TTg sobre el otorgamiento de préstamos para aplicar la Estrategia de Abastecimiento de Agua e Higiene Medioambiental en las Zonas Rurales, y la Decisión N° 18/2014/QĐ-TTg, por la que se modifica y complementa el artículo 3 de la Decisión N° 62/2004/QĐ-TTg, pueden beneficiarse del programa todos los grupos de residentes que vivan en las zonas rurales. No obstante, se concede prioridad a los pobres, las minorías étnicas, las familias perceptoras de ayuda social, las personas vulnerables, las mujeres y los habitantes de zonas afectadas por sequías, inundaciones y desastres naturales, así como a las zonas que tengan problemas de suministro de agua o cuyas fuentes de abastecimiento estén contaminadas.

60. Medidas adoptadas para eliminar la carga financiera que afrontan determinados grupos de población: en lo que respecta a los grupos que no tienen o no pueden instalar sistemas colectivos de suministro de agua, el Gobierno apoyará la construcción en pequeña escala de obras de abastecimiento de agua con cargo a dos fuentes de financiación: el Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua Potable e Higiene Medioambiental en las Zonas Rurales y préstamos en condiciones preferenciales. De manera más detallada:

- En lo que respecta a las obras de instalación de sistemas colectivos de suministro de agua: de conformidad con las disposiciones emitidas por el Primer Ministro, se sufragará, con cargo al presupuesto central, un máximo del 90% del costo presupuestado de las obras que se realicen en las comunas desfavorecidas, las

regiones montañosas, las áreas habitadas por minorías étnicas, las islas y zonas costeras y las comunas fronterizas; un máximo del 60% del presupuesto aprobado por las autoridades competentes en las llanuras; y un máximo del 75% del costo presupuestado en el resto de zonas rurales.

- En cuanto a las obras en pequeña escala, las subvenciones gubernamentales cubrirán como máximo el 70% del costo de las obras en el caso de familias que vivan por debajo del umbral de pobreza o reciben prestaciones sociales, y el 35% en el caso de las familias cuyos ingresos las sitúan justo por encima de ese umbral.
- Préstamos en condiciones preferenciales: de conformidad con el Decreto N° 18/2014/QĐ-TTg, pueden solicitar préstamos en condiciones preferenciales las familias que tengan su domicilio en zonas rurales sin abastecimiento de agua o en las que la calidad de esta no cumple las normas de salubridad, y las que deseen volver a solicitar un crédito para la renovación o la mejora de instalaciones de suministro de agua o higiene medioambiental vetustas, inoperativas o degradadas después de haber reembolsado un préstamo anterior. La entidad que otorga estos créditos es el Banco de Política Social; el monto por familia y obra asciende a 6 millones de dong y el tipo de interés anual es del 0,8%.

En respuesta a la cuestión 22

61. En lo que respecta a la preservación de las tierras agrícolas, la Constitución de 2013 dispone que los derechos de uso de la tierra están protegidos por ley y que la recuperación de tierras debe hacerse de forma pública, transparente y ha de indemnizarse conforme a la ley; el Estado solo puede expropiar tierras cuando sea necesario o en caso de guerra o de emergencia relacionada con la prevención de desastres naturales. La Ley de Tierras de 2013 detalla las garantías que el Estado proporciona a los usuarios de la tierra; las responsabilidades del Gobierno en materia de terrenos residenciales y tierras de cultivo de las minorías étnicas; y las obligaciones del Estado en cuanto a la divulgación de información sobre la tierra y las responsabilidades de los funcionarios locales que se encargan de esa cuestión a nivel de comuna, distrito y pueblo.

62. El Gobierno emitió el Decreto N° 42/2012/NĐ-CP sobre la gestión y el uso de los arrozales, en el que se dispone que la transferencia del uso de este tipo de tierras debe cumplir determinadas condiciones y debe ser decidida por los organismos competentes.

63. En cuanto a los derechos de las personas reinstaladas, la Ley de Tierras de 2013 contiene información pormenorizada sobre la recuperación de tierras, la concesión de indemnizaciones y el apoyo al reasentamiento, que deben llevarse a cabo de manera transparente y pública. En lo que respecta a los derechos de las personas cuyas tierras son recuperadas, a la recuperación de tierras, a la concesión de indemnizaciones y a las medidas de apoyo al reasentamiento, la Ley estipula: "El Estado solo procederá a la recuperación de tierras cuando los proyectos conexos formen parte de una política de inversión aprobada por la Asamblea Nacional, aprobada o decidida por el Primer Ministro o, en algunos casos, aprobada por los consejos populares en el ámbito provincial".

64. El Primer Ministro ha emitido varias disposiciones al respecto, en particular la Decisión N° 34/2010/QĐ-TTg relativa a las medidas de indemnización, apoyo y reasentamiento en el caso de proyectos eléctricos y de irrigación; y la Decisión N° 1776/2012/QĐ-TTg, por la que se aprueba el programa sobre distribución de la población en las zonas proclives a sufrir desastres naturales, en las regiones desfavorecidas, y en las áreas fronterizas, insulares o que no reciben inmigración, así como en determinados bosques para el período 2013-2015 y hasta 2020. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la Circular N° 03/2014/TT-BNNPTNT, que orienta la aplicación de la Decisión N° 1776/2012/QĐ-TTg.

65. El contenido de los documentos mencionados indican que las personas objeto de reasentamiento han recibido una gran cantidad de privilegios, como: apoyo en forma de capital, formación profesional, vivienda, etc.

En respuesta a la cuestión 23

66. Conforme a la Decisión N° 167/2008/QĐ-TTg, los beneficiarios de ayudas para la vivienda deben cumplir las tres condiciones siguientes:

- Ser considerado miembros de familias pobres (según lo establecido en la Decisión N° 70/2005/QĐ-TTg sobre baremos de pobreza en el período 2006-2010), residir en zonas no urbanas y figurar en la lista del comité popular comunal en el momento de entrada en vigor de la decisión;
- No poseer una vivienda o disponer de una ocupada temporalmente, dañada, en la que penetre la lluvia o que presente riesgo de derrumbe, y no tener la capacidad de realizar las mejoras necesarias por su cuenta;
- No estar comprendidos en la Decisión N° 134/2004/QĐ-TTg, que prevé una serie de medidas de apoyo en el ámbito de las tierras de cultivo, los terrenos residenciales, la vivienda y al abastecimiento de agua destinadas a las minorías étnicas pobres que viven en condiciones difíciles, y no ser beneficiarios de otras políticas de apoyo a la vivienda.

67. En cuanto a los resultados alcanzados, hasta ahora, más de 531.000 hogares se han beneficiado del programa, lo que representa un 107% de la cifra prevista inicialmente. El capital total movilizado ha ascendido a 12.391.000 millones de dong. De esta cantidad, 4.254.000 millones proceden del presupuesto central, 796.000 millones, del presupuesto local, 3.817.000 millones corresponden a créditos otorgados por el Banco de Política Social y 3.524.000 millones fueron aportados por otras fuentes. Como resultado de la aplicación de esta política, una gran cantidad de familias pobres disponen en la actualidad de una vivienda estable, con lo cual pueden centrarse en trabajar, desarrollar sus condiciones económicas y salir de la pobreza, lo que contribuye a erradicar el hambre, reducir la pobreza y lograr los objetivos de afiliación a la seguridad social. En el período 2004-2012, la superficie media de las viviendas rurales aumentó considerablemente, pasando de 12,8 m² en 2004 a 18,4 m² en 2012.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

En respuesta a la cuestión 24

68. El Fondo de Atención de la Salud para los Pobres se creó en virtud de la Decisión N° 139/2002/QĐ-TTg del Primer Ministro sobre la atención de la salud de los pobres. En cumplimiento de las disposiciones de la Decisión, los comités populares de provincias y ciudades, siguiendo las órdenes del Gobierno central, establecieron el Fondo de Atención de la Salud para los Pobres, que subvenciona las cotizaciones al seguro médico de estas personas o reembolsa directamente los gastos sanitarios en que han incurrido en hospitales comunales. El Fondo financia también una parte de las facturas hospitalarias de quienes se encuentran en una situación difícil por padecer una enfermedad mortal y se ven confrontados a facturas onerosas por tratamientos dispensados en hospitales públicos, de las personas pobres y de los vagabundos.

69. Para que el Fondo de Atención de la Salud para los Pobres esté en consonancia con los objetivos de desarrollo económico, el Primer Ministro emitió la Decisión N° 4/2012/QĐ-TTg, que enmienda y complementa las políticas asistenciales empleadas por

el Fondo, de conformidad con la Decisión N° 139/2002/QĐ-TTg. En consecuencia, varias disposiciones nuevas estipulan que las personas pobres o que pertenezcan a minorías étnicas que precisen ser hospitalizadas podrán beneficiarse de las medidas asistenciales siguientes: 1) asignación para gastos de alimentación cuando se encuentren hospitalizadas en centros públicos dependientes del distrito o de unidades geográficas más amplias; 2) asignación para gastos de transporte desde el domicilio hasta el hospital y viceversa, y para los traslados entre diferentes hospitales cuando se encuentren ingresadas en hospitales públicos dependientes del distrito o de unidades geográficas más amplias por motivos de emergencia, por padecer enfermedades mortales y en el supuesto de que no tengan seguro médico y deseen viajar a su lugar de origen; 3) subvenciones parciales del copago que deben abonar, de conformidad con la Ley de Seguro de Salud y otras disposiciones conexas; 4) subvenciones parciales de los gastos incurridos en hospitales del sistema público cuando carezcan de seguro de salud.

70. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Finanzas promulgaron la Circular conjunta N° 33/2013/TTLT-BYT-BTC, que rige la aplicación de la Decisión N° 14/2012/QĐ-TTg del Primer Ministro. En este sentido, se continuará proporcionando tarjetas de seguro médico gratuitas a los pobres y a los niños menores de 6 años; se proporcionará asistencia a las familias humildes para que suscriban el seguro de salud, tal como dispone la Ley de Seguro de Salud y la Decisión N° 797/2012/QĐ-TTg sobre el aumento de las subvenciones a las primas del seguro de salud para este tipo de hogares, que pasarían del 50% que establece el Decreto N° 62/2009/NĐ-CP al 70%, a fin de lograr una cobertura universal del seguro de salud en 2014; y se aplicarán políticas y mecanismos adecuados para movilizar recursos comunitarios y gubernamentales, y conseguir apoyo internacional.

71. En la actualidad, Viet Nam ha adoptado una serie de medidas para prevenir el VIH/SIDA y proporcionar un tratamiento adecuado a los enfermos. Por ejemplo, se ha elaborado una normativa a tal efecto, se han puesto en práctica programas de tratamiento con antirretrovirales y metadona, pruebas voluntarias de detección del VIH y consultas dirigidas a mujeres embarazadas, programas de prevención de la transmisión madre-hijo, etc. Más pormenorizadamente:

- En lo que respecta a la elaboración y aplicación de normas y políticas, el Primer Ministro emitió la Decisión N° 1008/2014/QĐ-TTg sobre la asignación de cupos para el tratamiento de mantenimiento con metadona a las provincias (la directiva del Primer Ministro sobre la metadona está en proceso de elaboración). Los organismos gubernamentales competentes están creando nueve documentos relativos a los conocimientos y aptitudes profesionales, cuya publicación está prevista para fines de 2014. Se está evaluando la situación, a fin de elaborar un marco estratégico para la inversión en la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA en el período 2015-2020, que servirá de base para determinar el contenido de las propuestas para el proyecto que se va a realizar en colaboración con el Fondo Mundial en el período 2015-2017.
- Actividades de atención y tratamiento con antirretrovirales: en la actualidad, hay 318 centros que proporcionan tratamiento con antirretrovirales en todo el país (147 hospitales, 20 centros de prevención y control del VIH/SIDA, 143 centros de salud a nivel de barrio/distrito y 8 puntos en otros establecimientos). En su conjunto tratan a 84.457 pacientes, es decir 1.770 más que los registrados a finales de 2013. El modelo de tratamiento 2.0 se ha puesto a prueba y se ha extendido paulatinamente a las comunas y los barrios.
- Programa de metadona: a 30 de junio de 2014, hay 101 centros de tratamiento con metadona repartidos por 32 provincias/ciudades. Tratan a 18.157 pacientes, unos 2.000 más que a finales de 2013. El tratamiento es eficaz y tiene efectos positivos en la salud, la seguridad, el orden social y la economía.

72. Consultas y pruebas voluntarias de detección del VIH: actualmente existen 485 dispensarios donde se pueden realizar consultas y pruebas voluntarias de detección del VIH. Algunos centros han proporcionado estos servicios de manera itinerante y han facilitado el acceso a las pruebas de detección del VIH en zonas remotas. A finales del primer trimestre de 2014, 97.112 personas habían sido examinadas para detectar el VIH; de ellas, 3.157 resultaron ser seropositivas (un 3,3%). En cuanto a la prueba de detección del VIH, en la actualidad hay 94 clínicas de detección del VIH en 58 provincias y ciudades; solo 5 provincias no disponen todavía de uno.

- Intervenciones para paliar los daños: durante el primer trimestre de 2014, se distribuyeron 4 millones de jeringas esterilizadas (un 38% menos que en el mismo período de 2013); el 68% de ellas fueron distribuidas por otros usuarios afiliados con el programa, y el resto a través de consultas y pruebas voluntarias de detección del VIH, farmacias y máquinas dispensadoras. En el primer semestre de 2014, se distribuyeron gratuitamente 4,8 millones de preservativos (una cifra inferior en un 31% a la registrada en el mismo período del año anterior).
- Actividades de sensibilización y comunicación: durante el primer semestre de 2014, 5 millones de personas participaron en actividades de este tipo, de las que un 13% pertenecían a grupos de alto riesgo. También se llevaron a cabo en las comunidades diversas actividades de sensibilización y comunicación con redes de personas infectadas por el VIH, grupos de toxicómanos, trabajadoras del sexo, homosexuales, etc. Se han multiplicado, además, las consultas y sesiones de apoyo, a fin de modificar los comportamientos de las personas infectadas por el VIH/SIDA y de los grupos que presentan un alto riesgo de infección por el virus.

73. Supervisión y evaluación: durante el primer semestre de 2014, se orientó a las provincias para que supervisasen los centros de coordinación del VIH centrándose en tres grupos: los toxicómanos, las trabajadoras del sexo y los homosexuales; se desarrollaron programas informáticos para la gestión de los tratamientos con antirretrovirales y los de mantenimiento con metadona, que se espera se pongan en marcha antes del fin de 2015; se extendió el ámbito de aplicación del programa informático VIH-INFO a los distritos; y se mejoró la calidad de los datos recabados sobre el VIH/SIDA.

En respuesta a la cuestión 25

74. En 1998, el Primer Ministro aprobó el Programa Nacional de Salud Mental para la Comunidad, orientado principalmente a la aplicación de un modelo de administración de los servicios de atención de la salud mental basado en centros de salud comunales y de barrio. En el marco del programa se llevaron a cabo actividades como: la elaboración de directrices profesionales acerca de la detección, el diagnóstico y el tratamiento; la organización de cursos de formación de corta duración para los funcionarios y el personal; la organización de pruebas de detección y diagnóstico de enfermedades mentales; la gestión del tratamiento de las enfermedades mentales en centros de salud comunales examinando a los pacientes periódicamente y proporcionándoles medicamentos de manera gratuita; y la creación de material de información sobre las enfermedades mentales y la reducción de la discriminación y los prejuicios. Los centros de salud comunales también han recibido apoyo técnico y supervisión de las provincias y los distritos. Todo esto ha contribuido a mejorar sustancialmente la calidad de los servicios de salud mental.

75. Al mismo tiempo, el Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales trabaja en la aplicación del Proyecto 1215 sobre apoyo social y recuperación funcional de los pacientes con trastornos mentales y psiquiátricos (de conformidad con la Decisión N° 1215/QĐ-TTg, por la que se aprueba el proyecto sobre apoyo social y recuperación funcional a nivel comunal de pacientes con trastornos mentales y psiquiátricos para el período 2011-2020). Uno de los objetivos del proyecto es formar grupos de trabajadores sociales que colaboren con el personal sanitario en el apoyo y la rehabilitación de los pacientes psiquiátricos en las comunas.

Artículos 13 y 14 Derecho a la educación

En respuesta a la cuestión 26

76. Las medidas adoptadas incluyen:

- Las políticas que garantizan el derecho a la educación de las personas pertenecientes a minorías étnicas y las personas desfavorecidas: el artículo 10 de la Ley de Educación de 2005 establece claramente que "todo ciudadano tiene el derecho y la obligación de recibir una educación. Todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, religión, creencias, género, origen familiar, condición social o situación económica, tienen los mismos derechos de acceso a las oportunidades de aprendizaje". Esta visión puede observarse en muchas políticas gubernamentales, como por ejemplo la política de descuentos/exención de las tasas de matrícula, las becas, los préstamos a estudiantes o el plan maestro para el desarrollo de la educación hasta 2020.
- Los mecanismos de aplicación: las actividades de formación cultural étnica dirigidas a los estudiantes que asisten a escuelas situadas en regiones habitadas por minorías étnicas adoptan diversas formas en cuanto a su estructura y contenido, pero todas velan por la concienciación de los estudiantes acerca de las particularidades étnicas. Se adaptan a las necesidades de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas —teniendo en cuenta la dimensión espiritual—, así como al contexto educativo, a las demandas de la sociedad, a las exigencias de desarrollo en el plano humano, etc.
- El contenido y la estructura de la formación sobre cultura étnica y conocimientos locales: elaboración de materiales educativos sobre cultura étnica y conocimientos locales e integración de esos materiales en las actividades de las escuelas especializadas.
- La enseñanza de los idiomas de las minorías étnicas: la enseñanza se lleva a cabo de conformidad con el Decreto N° 82/2010/ND-CP sobre la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas de las minorías étnicas en las instituciones de enseñanza general y de formación continua.

77. Efectos de las medidas adoptadas:

- El número de personas que tienen acceso al sistema educativo ha aumentado, y el sistema educativo se ha desarrollado sustancialmente, lo que permite que gradualmente aumente su capacidad de dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de los ciudadanos, sobre todo de las personas desfavorecidas; se ha desarrollado la plataforma de escuelas secundarias que ofrecen regímenes de internado y de internado diurno, y la brecha de oportunidades en el acceso a la enseñanza secundaria que existía entre las minorías étnicas y otros grupos de población se ha reducido.
- Las exenciones y los descuentos en las tasas de matrícula, las becas, los préstamos de estudios, etc., han proporcionando a numerosos alumnos y estudiantes pertenecientes a familias que reciben ayuda social y a familias pobres y humildes la posibilidad de acceder a la enseñanza. El número de niños discapacitados en el sistema educativo ha aumentado; en casi todas las provincias y ciudades se ha procedido a la incorporación de los niños con discapacidad al sistema educativo, a través de clases integradas, semiintegradas o especializadas.

Artículo 15

Derechos culturales

En respuesta a la cuestión 27

78. La Decisión N° 33/2007/QĐ-TTg del Primer Ministro establece las medidas de apoyo a las personas pertenecientes a minorías étnicas para el período 2007-2010 en lo que respecta a la adquisición de vivienda permanente, al desarrollo de la producción y a la reducción de la pobreza, lo cual contribuye a la protección de los bosques y la ecología, y al mantenimiento de la estabilidad política y del orden social.

79. Las provincias han adoptado medidas inmediatas para hacer efectiva la decisión y han promulgado directrices para su aplicación; han realizado estudios y encuestas sobre los hogares de los migrantes; han ejecutado proyectos de vivienda permanente; han llevado a cabo actividades de promoción para dar a conocer esta política entre los gobiernos locales y la población; etc. Se ha autorizado a las provincias a realizar los estudios pertinentes y a diseñar los proyectos. La aplicación de la política contribuye a la estabilidad política y social y favorece el mantenimiento del orden y la seguridad, así como la erradicación del hambre y la reducción de la pobreza en las zonas habitadas por minorías étnicas.

80. En consonancia con la aplicación de la política de apoyo a las familias migrantes y a la adquisición de vivienda permanente para las minorías étnicas, y de conformidad con la Decisión N° 33/2007/QĐ-TTg, el Gobierno también recurre a numerosas políticas, programas y actividades culturales para mantener las creencias, las costumbres y los hábitos, y desarrollar los valores tradicionales de las minorías étnicas.

81. La Directiva N° 2006/2007/CT-TTg versa sobre la "promoción del papel de las personas ilustres de las minorías étnicas en la construcción y la defensa de la patria". Las personas de reconocido prestigio, las personas de edad y los jefes de aldeas se han convertido en los "intermediarios" más efectivos para lograr que las políticas gubernamentales sean eficaces y tengan efectos positivos sobre las minorías étnicas.

En respuesta a la cuestión 28

82. Las medidas adoptadas para garantizar el acceso a Internet incluyen:

- La elaboración de un marco jurídico: el Gobierno promulgó el Decreto N° 21/1997/NĐ-CP sobre "la reglamentación temporal de la gestión, el suministro y la utilización de los servicios de Internet en Viet Nam", que constituyó la primera base jurídica de las actividades relacionadas con Internet en Viet Nam. En los últimos años, se han adoptado muchas otras disposiciones para dar respuesta al desarrollo de Internet y satisfacer la demanda de utilización de estos servicios por la sociedad, a saber, el Decreto N° 55/2001/NĐ-CP, que sustituye el Decreto N° 21/CP sobre la gestión, el suministro y la utilización de los servicios de Internet en Viet Nam; la Ley de Telecomunicaciones N° 41/2009/QH12, y el Decreto N° 72/2013/NĐ-CP, que sustituye el Decreto N° 97/2008/NĐ-CP sobre la gestión, el suministro y la utilización de los servicios de Internet e información en línea.

83. En términos generales, Viet Nam cuenta actualmente con un marco jurídico completo en el ámbito de las telecomunicaciones, y ha creado las condiciones para que las organizaciones empresariales y los particulares de todos los sectores económicos puedan invertir y desarrollar la infraestructura, así como prestar servicios de Internet a los ciudadanos de todo el país:

- El desarrollo de los mercados: el 19 de noviembre de 1997, Viet Nam se conectó oficialmente a Internet a nivel mundial y el 1 de diciembre de 1997, 5 empresas comenzaron a ofrecer servicios de Internet en el país. La infraestructura de

telecomunicaciones y los servicios de Internet de Viet Nam han mejorado y se han desarrollado con éxito en aspectos como el número de conexiones en los planos nacional e internacional y la diversidad de modalidades de acceso a Internet, que son de alta velocidad y abarcan una amplia zona del país (que comprende las áreas montañosas, las islas y las regiones con condiciones socioeconómicas difíciles). En la actualidad, el acceso indirecto a Internet mediante llamada telefónica, de baja velocidad, ha quedado totalmente reemplazado por la Internet de banda ancha y la tecnología moderna, a la que se accede mediante conexión por cable, 3G, banda ancha o satélite. A finales de 2012, Viet Nam contaba con 57 proveedores de servicios de Internet y el número de usuarios superaba los 31 millones, lo que equivale al 35% de la población; el número de usuarios de Internet de banda ancha asciende a más de 4,3 millones.

84. El desarrollo de la información en Internet: en Viet Nam, el número de medios de información en línea —incluidos los periódicos y las redes sociales— ha aumentado considerablemente. Al 31 de julio de 2014, 98 periódicos y revistas en línea contaban con una autorización de funcionamiento, así como 1.607 sitios web, 270 de los cuales pertenecían a periódicos, revistas y emisoras de radio y televisión. Además, 420 redes sociales se habían inscrito para operar. Existen también miles de sitios web de organizaciones, empresas y un gran número de blogs personales, que contribuyen a la divulgación de información en Internet. Cabe también señalar que en los últimos años se ha producido en Viet Nam un importante desarrollo de otros servicios en línea, como juegos, música, cine y aplicaciones.

Anexo

Estadísticas sobre el empleo en el período 2009-2013 desglosadas por año, sexo, grupo de edad y residencia rural/urbana

(Fuente: Departamento de Empleo, Ministerio de Trabajo, Inválidos de Guerra y Asuntos Sociales)

Año	Clasificación	Personas empleadas (miles)	Promedio de horas de trabajo semanales (horas) (*)	Fuentes	
2009	País	48 014,9	47		
	Sexo	Varón	24 694	47,8	
		Mujer	23 320,9	46,2	
	Residencia	Urbana	13 328,7	48,7	
		Rural	34 686,2	46,4	
	Grupo de edad	15 a 19	3 310		
		20 a 24	5 309,8		
		25 a 29	6 343,3		
		30 a 34	6 224,1		
		35 a 39	6 040,5		
		40 a 44	5 530,1		
		45 a 49	5 492,5		
		50 a 54	4 141,4		
55 a 59	2 634,9				
60+	2 988,1		Informe sobre la Encuesta de la Fuerza de Trabajo, Oficina General de Estadística 2009 (*): estadísticas anuales		
2010	País	49 493,7	45		
	Sexo	Varón	25 535,6	45,8	
		Mujer	23 958,1	44,1	
	Residencia	Urbana	13 654,2	47,3	
		Rural	35 839,5	44,1	
	Grupo de edad	15 a 19	3 217,1		
		20 a 24	5 493,8		
		25 a 29	6 681,6		
		30 a 34	6 384,7		
		35 a 39	6 285,7		
		40 a 44	5 840,3		
		45 a 49	5 444,3		
		50 a 54	4 404,9		
55 a 59	2 672,7				
60+	3 068,6		Informe sobre la Encuesta de la Fuerza de Trabajo, Oficina General de Estadística 2010		

<i>Año</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Personas empleadas (miles)</i>	<i>Promedio de horas de trabajo semanales (horas) (*)</i>	<i>Fuentes</i>	
2011	País	51 685,4	45,6		
	Sexo	Varón	26 582,9	46,5	
		Mujer	25 102,5	44,6	Informe sobre la Encuesta de la Fuerza de Trabajo, Oficina General de Estadística 2011
	Residencia	Urbana	15 273,1	47,6	
Rural		36 412,3	44,7	(*): estadísticas anuales	
2012	País	51 931,0	45,2		
	Sexo	Varón	26 774	46	
		Mujer	25 157	44,3	Informe sobre la Encuesta de la Fuerza de Trabajo, Oficina General de Estadística 2012
	Residencia	Urbana	15 684	46,7	
Rural		36 247	44,5	(*): estadísticas anuales	
2013	País	52 793,1	44,3		
	Sexo	Varón	27 164,9	45,3	
		Mujer	25 628,2	43,3	Informe sobre la Encuesta de la Fuerza de Trabajo, Oficina General de Estadística 2013
	Residencia	Urbana	15 814,9	46,5	
		Rural	36 978,2	43,4	(*): estadísticas anuales